

2818 *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 41, concedida a la «Caja Provincial de Ahorros», de Córdoba, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.*

Visto el escrito formulado por la «Caja Provincial de Ahorros de Córdoba», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 41, concedida en 14 de octubre de 1964, a la citada entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

El Naranjo.—Juan Latino, 3, a la que se asigna el número de identificación 14-10-39.

El Almendro.—Los Chopos, 4, a la que se asigna el número de identificación 14-10-40.

Iznájar.—Coronel Moscardó, 5, a la que se asigna el número de identificación 14-10-41.

Santuario.—Nuestra Señora de Belén, a la que se asigna el número de identificación 14-10-42.

Virgen de Fátima.—Arcos de la Frontera, 1, a la que se asigna el número de identificación 14-10-43.

Montilla.—Urbana, María Auxiliadora, 55, a la que se asigna el número de identificación 14-10-44.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Director general, José Barea Tejeiro.

2819 **BANCO DE ESPAÑA**
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 7 de febrero de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,395	56,565
1 dólar canadiense	56,389	56,615
1 franco francés	12,937	12,990
1 libra esterlina	133,616	134,245
1 franco suizo	22,293	22,404
100 francos belgas	159,375	160,308
1 marco alemán	23,810	23,932
100 liras italianas	8,739	8,779
1 florin holandés	22,990	23,106
1 corona sueca	15,960	14,037
1 corona danesa	10,006	10,054
1 corona noruega	11,092	11,148
1 marco finlandés	16,022	16,116
100 chelines austriacos	335,086	338,105
100 escudos portugueses	228,922	231,491
100 yens japoneses	19,070	19,160

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

2820 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada: Cabo primero don Antonio Ortiz Carmona y Policía don Leoncio Froilán Andrés Martínez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Sargento y Cabo en la Academia Especial de Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarse comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del citado Cuerpo: Cabo primero don Antonio Ortiz Carmona y Policía don Leoncio Froilán Andrés Martínez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

2821 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Guardia civil don Antonio Rúa Mendoza.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial, con distintivo rojo, al Guardia civil don Antonio Rúa Mendoza.

A los fines del artículo 165, 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.

GARCIA HERNANDEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

2822 *ORDEN de 15 de enero de 1975 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal del Cuerpo General de Policía don Manuel Gómez de la Rocha Rubio.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz del Mérito Policial con distintivo blanco al Comisario principal don Manuel Gómez de la Rocha Rubio.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1975.

GARCIA HERNANDEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

2823 *ORDEN de 23 de diciembre de 1974 por la que se concede el Premio de Traducción «Fray Luis de León», correspondiente al año 1973, a don David Romano Ventura.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jurado designado para discernir la adjudicación del Premio de Traducción «Fray Luis de León», convocado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero siguiente),

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar dicha propuesta y, en su consecuencia, conceder el Premio de Traducción «Fray Luis de León», correspondiente al año 1973, a la obra presentada por don David Romano Ventura, titulada «Historia y Crítica. Introducción a la Metodología Histórica» de Pierre Salmón, debiendo librarse las 25.000 pesetas importe del indicado Premio, a nombre del Jefe de la Sección de Habilitación y Pa-

gadura del Ministerio de Educación y Ciencia, para su abono al interesado, con cargo a la consignación que figura en el crédito número 18.01.471 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de diciembre de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director del Patrimonio Artístico y Cultural.

2824 *ORDEN de 2 de enero de 1975 por la que se convoca un concurso público de artículos periodísticos con motivo de la «Fiesta del Libro».*

Ilmo. Sr.: Con el fin de contribuir a los fines que se persiguen con la celebración de la «Fiesta del Libro» que tiene lugar en toda España el día 23 de abril, fecha conmemorativa de la muerte de don Miguel de Cervantes Saavedra, máxima gloria de las Letras españolas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se convoca un concurso público de artículos periodísticos en torno al tema «Fomento de la cultura mediante el préstamo de libros y otros medios de extensión bibliotecaria», para el que se otorgarán un premio de 25.000 pesetas, un accésit de 15.000 pesetas y otro de 10.000 pesetas.

Segundo.—Los artículos periodísticos que opten a los premios convocados deberán haberse publicado en periódicos o revistas que no sean de carácter técnico ni profesional, en el periodo de tiempo comprendido desde la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 1 de abril del presente año y deberán ser remitidos por los interesados a la Comisaría Nacional de Bibliotecas, sita en la calle de Eduardo Dato, números 31 y 33, en sobre cerrado con la indicación de «Para el Concurso de la Fiesta del Libro», antes del día 12 del indicado mes de abril, cuyo sobre deberá contener, además, instancia del autor, en la que se haga constar claramente el nombre y dos apellidos del mismo, así como su domicilio, acompañada de un ejemplar del periódico o revista donde se haya publicado el artículo de que se trate.

Tercero.—Oportunamente este Ministerio, a propuesta de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural, designará los miembros del Jurado calificador de este concurso que, en el momento oportuno habrá de tener en cuenta, preferentemente, la relación de los artículos con el tema a desarrollar, su calidad literaria, su interés periodístico y su exactitud informativa.

Cuarto.—El importe de los premios señalados en el apartado primero de la presente Orden será satisfecho con cargo al crédito correspondiente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

2825 *ORDEN de 4 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia territorial de Sevilla el 14 de octubre de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fuentes Martín, contra oficio del ilustrísimo señor Delegado de Educación y Ciencia de 31 de enero de 1972, y contra los acuerdos de desestimación tácita del recurso de reposición de 7 de febrero y del recurso de alzada de 7 de marzo siguiente.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fuentes Martín, contra desestimación tácita del recurso de reposición y de alzada de este Departamento sobre determinadas percepciones, la Audiencia Territorial de Sevilla, en fecha de 14 de octubre de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que ante la ausencia de acto administrativo, debíamos declarar y declaráramos la inadmisibilidad del presente proceso contencioso-administrativo para conocer en el mismo de las pretensiones deducidas por don Francisco Fuentes Martín contra el oficio del ilustrísimo señor Delegado de Educación y Ciencia de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos y contra los acuerdos de desestimación tácita del recurso de reposición de siete de febrero y del recurso de alzada de siete de marzo siguientes, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de enero de 1975.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

2826

ORDEN de 14 de enero de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Guillermo García-Valdecasas.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Guillermo García-Valdecasas y García-Valdecasas, frente al Decreto 309/1969, de 13 de febrero, y con carácter subsidiario, frente a la resolución del Consejo de Ministros de 18 de agosto de 1972, el Tribunal Supremo, en fecha 9 de noviembre de 1974, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad del recurso, articulada por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración demandada, y entrando en el enjuiciamiento del fondo de la litis se desestima la pretensión en este proceso, deducida por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en representación de don Guillermo García-Valdecasas y García-Valdecasas, frente al Decreto trescientos nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de trece de febrero, y con carácter subsidiario, frente a la resolución del Consejo de Ministros de dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos, declarando, en consecuencia, que uno y otra se encuentran ajustados a derecho. Sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio Artístico y Cultural.

2827

CORRECCION de errores de la Orden de 9 de diciembre de 1974 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica de los Centros docentes que se citan.

Arvertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, de fecha 22 de enero de 1975, páginas 1414 a 1416, se rectifica en el sentido de que tanto en el sumario como en el texto, donde dice: «Colegios no estatales de Educación Preescolar», debe decir: «Colegios no estatales de Educación General Básica».

2828

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se anuncia vacante de Académico de número en esta Real Academia.

Por fallecimiento del excelentísimo señor don Francisco Navarro Borrás, ocurrido en Madrid el día 17 de agosto de 1974, existe en la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales una vacante de Académico numerario. Se anuncia su provisión, en virtud de los artículos 1.º y 5.º del Decreto de 16 de mayo de 1963.

Para ser elegido Académico es necesario:

Primero.—Propuesta a la Academia, en documento firmado por tres de sus Numerarios, acompañado de la lista de méritos y publicaciones científicas del aspirante.

Segundo.—Ser español, en posesión de todos los derechos civiles, y haberse distinguido en las ramas peculiares a la Sección de Ciencias Exactas.

Tercero.—La propuesta se presentará dentro del plazo de quince días en la Secretaría de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid, 13 de enero de 1975.—El Secretario, José María Otero.

2829

RESOLUCION de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación por la que se anuncia vacante de Académico de número en esta Real Academia.

El pasado día 30 del mes de diciembre, falleció el excelentísimo señor don Santiago Basanta y Silva, que tenía asignada la Medalla número 38 de Académico de número de esta Real Corporación. En la Junta celebrada en el día de hoy ha sido declarada su vacante.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia, de 30 de mayo de 1963, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de junio, que regirá para la provisión de dicha vacante.

Madrid, 13 de enero de 1975.—Por acuerdo de la Academia: El Académico, Secretario general, el Marqués de Vivel.